



30 de junio

**PROYECTO
EDUCATIVO**

2016

PUNTO 10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**CEIP
TIERNO
GALVÁN**

10. PROYECTO EDUCATIVO: Plan de Formación del profesorado

1. FINES Y OBJETIVOS.

- A. **Responder a problemas concretos** detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- B. Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- C. **Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad**, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- D. **Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando** “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- E. **Incorporar las actividades de formación** a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- F. **Implementar las mejoras** producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- G. **Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación**, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

2. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU EVALUACIÓN.

El proceso a seguir para el diseño anual de la formación del profesorado se define en las siguientes etapas:

- El equipo de evaluación realiza un análisis y diagnóstico de necesidades del Centro en el mes de septiembre a través del documento **Estudio para el Plan de Mejora**.
- Las conclusiones de tal estudio son derivadas al equipo directivo del Centro, el cual elabora un **borrador de Plan de Mejora** donde se explicitan priorizadas las actuaciones a desarrollar en el curso escolar con vistas a la mejora de resultados escolares, organización, funcionamiento... En tales actuaciones se inserta la formación del profesorado necesaria como elemento imprescindible para llevarlas a cabo, definiendo tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.
- El equipo directivo **remite tal borrador de Plan de Mejora al ETCP**, el cual realiza aquellas aportaciones que considere pertinentes y/o propuestas de modificación/eliminación
- El equipo directivo, oído el análisis del ETCP, elabora un **Plan de Mejora definitivo** el cual pasa a ser integrado en la Programación General Anual y presentado al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar para su información.

- En el **Plan General de Reuniones**, se insertarán **referencias que obliguen a la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado** por parte de los distintos órganos de coordinación del Centro.
- Trimestralmente, en las revisiones periódicas de la Programación General Anual, se volverá a evaluar la formación a través del grado de consecución de los indicadores de logro diseñados a tal efecto por los agentes asignados.
- **A final de curso, el equipo de evaluación, a través de la Memoria de Autoevaluación, será el encargado de realizar una evaluación final.**

3. LÍNEAS DE FORMACIÓN.

Para la elaboración del Plan de Formación del curso 2016-2017, el centro tendrá fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

LÍNEA I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. El currículo basado en competencias clave.
 - Actualización del currículo y el proyecto educativo adecuándolos a la LOMCE.
 - Estrategias y herramientas de evaluación por competencias clave.
2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad.
 - Difusión e implantación de los planes de igualdad entre hombres y mujeres desarrollados por la Consejería.
 - Impulso de estrategias de convivencia y redes de mediación que fomenten la detección, prevención y eliminación del acoso escolar.
 - Difusión y aplicación de nuevos protocolos de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Escuela de la sociedad del conocimiento.
 - Apoyo y difusión de Planes de Fomento del uso de las lenguas.
 - Integración de las TAc.
 - Cultura del emprendimiento.
4. Planes de mejora y formación de los centros educativos.
 - Análisis e interpretación de los rendimientos escolares de cara a iniciar procesos de mejora y autoevaluación de centros.
 - concreción de Planes de mejora y formación de los centros educativos a partir del análisis e interpretación de los informes de seguimiento de los resultados del rendimiento del alumnado.

LÍNEA II. la formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. Actualización y acreditación para la función directiva.
2. Profundización en la supervisión de Planes de la consejería desde la función inspectora.
3. Formación para el Profesorado funcionario en prácticas y Profesorado novel.
4. Formación para la inspección novel y asesorías noveles de formación permanente.

5. Plan de prevención de riesgos laborales.

LÍNEA III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación y la innovación educativa, y las buenas prácticas.

1. Desarrollo de programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.
2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro y fomento de redes de centros innovadores.
3. Capacitación del profesorado para, a través de la investigación y el análisis de las prácticas docentes, detectar cuáles mejoran el éxito educativo.

LÍNEA IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Participación de toda la comunidad para la mejora de la atención a la heterogeneidad de procedencia del alumnado, especialmente en actuaciones que ayuden a la superación del racismo y la xenofobia.
2. Fomento de la participación de las familias y los agentes sociales en el aprendizaje y rendimiento del alumnado.
3. Conocimiento y utilización de herramientas para detectar el grado de satisfacción de las familias con su participación y colaboración con el centro educativo en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

LÍNEA V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. Formación Profesional Básica.
2. Formación Profesional en Alternancia.
3. Nuevos títulos loe.
4. Metodologías y recursos en enseñanzas de educación Permanente.
5. Estandarización de criterios del Marco común europeo de Referencia de las lenguas.
6. Enseñanzas Artísticas: el nuevo marco normativo y curricular.